

//son (Chubut), 30 de Agosto de 2010

Dictamen Nro. 316 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.258/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-“R/ANT. CONT. DIRECTA N° 34/10 CONST. SEDE VECINAL B° LAS FLORES COM. RIV. (EXPTE. N° 2250/10 SIPYSP).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que la presente contratación se realiza en el marco legal de la Ley I- Nro. 394 prorr.por Ley I- Nro. 418 y aun así se han realizado diversas invitaciones. Es así que , la oferta mas conveniente ha sido acercada por la firma JNR OBRAS Y SERVICIOS de Julian Nestor REYNOSO y que glosa agregada a fs. 261 por Pesos Setecientos Noventa y Cuatro Mil trescientos Tres con Catorce Centavos (\$ 794.303.14).*

b) *Que a fs. 416 la Sub-Comisión técnica , formula observaciones de carácter técnico, que indican que la proponente debe arrimar “el proyecto ejecutivo aprobado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia”. Ahora bien , tal extremo deberá ser resuelto , previo a la suscripción del pertinente Contrato de Obras Publicas.*

c) *Que tengo a la vista un proyecto de resolución -que adjunto al presente-atiende entonces, lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación de fojas 417, y adjudica a JNR OBRAS Y SERVICIOS de Julian Nestor Reynoso por PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 794.303.14) .Indica entonces, la imputación contable que habrá de asignarse a los fondos para cubrir las erogaciones para la ejecución de la referida obra, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Entonces , NADA he de observar al presente trámite de adquisición, a salvo lo indicado en el acápite b) precedente, por lo demás , he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

